

Exp.23.0356.CA.SE.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO – VIGILANCIA DE LA SALUD. LOTES 1 Y 2.

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2023, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la técnico jurídico de Cantur, S.A. y el conforme de la Directora Jurídica de Cantur, S.A. en fecha 22 de marzo de 2024, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 8 de mayo de 2023 se emite Informe de Necesidad y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el Coordinador y el técnico de prevención de Riesgos Laborales de Cantur, S.A.

En fecha 12 de mayo de 2023 el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., emite informe de suficiencia financiera.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. en fecha 6 de junio de 2023.

En fecha 29 de junio de 2023 se suscribe el pliego de condiciones particulares por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A., así como informe Jurídico favorable a los pliegos de Condiciones particulares del emitido por la técnico jurídico y la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

En fecha de 29 de junio de 2023 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, y se dicta Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

SEGUNDO. - En fecha 5 de julio de 2023 se remite al Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio de licitación que se publica con los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como

Exp.23.0356.CA.SE.

en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A. en fecha 7 de julio de 2023, estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 9 de agosto de 2023 a las 14:00 horas.

TERCERO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B, en su caso, del contrato de referencia, en fecha 11 de agosto de 2023 en cuya acta se recoge lo siguiente:

“Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y su resultado y acto público de apertura del sobre B, en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de referencia.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	Cantur:09/08/2023	13:37	16265
EUROCONTROL S.A.	Cantur: 09/08/2023	12:25	16260
SGS TECNOS S.A.	Cantur: 09/08/2023	12:49	16261
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	Cantur: 03/08/2023	13:56	16215

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCAP apartado III. 4. B, según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

*El **sobre A)** de la licitadora **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.** contiene:*

Exp.23.0356.CA.SE.

- ✓ **DEUC** correctamente cumplimentado e indica que presenta oferta para los LOTES 1 y 2
- ✓ **ANEXO VIII** correctamente cumplimentado

El **sobre A)** de la licitadora **EUROCONTROL S.A.**, contiene:

- ✓ **DEUC** sin firmar y sin indicar los lotes a los que presenta oferta.
- ✓ **ANEXO VIII** correctamente cumplimentado.
- ✓ **Y otra documentación administrativa** no necesaria en esta fase del procedimiento.

El **sobre A)** de la licitadora **SGS TECNOS S.A.** contiene:

- ✓ **DEUC** correctamente cumplimentado en el que indica que presenta oferta para el LOTE 1.
- ✓ **DECLARACIÓN RESPONSABLE** sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, redactado conforme al Anexo VIII del PCAP.

El **sobre A)** de la licitadora **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.** contiene

- ✓ **DEUC** correctamente cumplimentado en el que indica que presenta oferta para el LOTE 2.
- ✓ **ANEXO VIII** correctamente cumplimentado

A la vista de lo anterior la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros admitir al procedimiento a las mercantiles **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**, **SGS TECNOS S.A.** y **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.**

Asimismo, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros requerir a la licitadora **EUROCONTROL S.A.** para que en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del mismo, presente el **DEUC** firmado e indicando el/los Lote/s a los que presenta oferta.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

CUARTO. – De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, desde el departamento jurídico de Cantur, S.A., en fecha 22 de agosto de 2023, se requiere a la mercantil EUROCONTROL, S.A, para que en el plazo de tres días hábiles subsane la documentación presentada en el sobre A conforme al requerimiento efectuado.

QUINTO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al resultado de apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B, en su caso, del contrato de referencia, en fecha 9 de octubre de 2023 en cuya acta se recoge lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre A) y acto público de apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCP del expediente de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato para la prestación del servicio de prevención ajeno en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada y Medicina del trabajo- Vigilancia de la Salud.

Por el presidente se abre la sesión e informa que la mercantil EUROCONTROL S.A ha subsanado la documentación del sobre A conforme al requerimiento efectuado y dentro del plazo establecido al efecto indicando que presenta oferta a los lotes 1 y 2.

Los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, tener por subsanada la documentación presentada por la licitadora EUROCONTROL S.A y admitirla al procedimiento.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de acto público, por el presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, accediendo Dña. Cristina Anotegui en representación de SGS TECNOS S.A.

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre B), Proposición técnica, según el PCP apartado I.N.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

*La licitadora **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.** presenta:*

*Sobre **Lote 1**: Oferta técnica en soporte papel.*

*Sobre **Lote 2**: Oferta técnica soporte papel.*

*La licitadora **EUROCONTROL S.A.**, presenta un único sobre con el siguiente contenido:*

***Lote 1**: Oferta técnica en soporte papel.*

***Lote 2**: Oferta técnica soporte papel.*

*La licitadora **SGS TECNOS S.A.** presenta:*

*Sobre **Lote 1**: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*

*La licitadora **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.**, presenta:*

*Sobre **Lote 2**: Oferta técnica en soporte papel.*

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en la letra N. DOCUMENTACION A PRESENTAR, del PCP. se establece respecto de la documentación del sobre B lo siguiente:

“(…) Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano EN FORMATO PDF.”

Por los miembros de la mesa se comprueba las mercantiles **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**, **EUROCONTROL S.A.**, y **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U** han presentado memoria técnica en soporte papel, pero no en soporte digital, por lo que los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad:

- Requerir a la mercantil **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**, para que en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación remita la proposición técnica digitalizado en castellano de los sobres B de los lotes 1 y 2.
- Requerir a la mercantil **EUROCONTROL S.A.**, para que en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación remita la proposición técnica digitalizado en castellano los sobres B de los lotes 1 y 2.
- Requerir a la mercantil **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.**, para que en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación remita la proposición técnica digitalizado en castellano el sobre B del lote 2.

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, una vez transcurridos los tres días desde requerimiento a las mercantiles **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**, **EUROCONTROL S.A.**, y **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.**, dar traslado de las memorias técnicas recibidas a la Técnico de prevención de Riesgos laborales Dña. Valvanuz Fernández, a fin de encargarle la elaboración de informe técnico de valoración del sobre B de las memorias técnicas presentadas por los licitadores que continúan en el procedimiento. Para la elaboración del informe se le confiere un plazo de quince días hábiles desde la recepción de la documentación.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

SEXTO. - En fecha 9 de octubre de 2023, desde el departamento jurídico de Cantur, S.A., a la vista de lo acordado por los miembros de la mesa se requiere a las mercantiles **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**, **EUROCONTROL S.A.**, y **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U**, a fin de que subsanen la memoria técnica presentándola en soporte USB.

Dentro del plazo conferido al efecto las mercantiles **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**, **EUROCONTROL S.A.**, y **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U**, subsanan la documentación presentada conforme al requerimiento efectuado, presentando la documentación en formato PDF.

De las memorias técnicas recibidas se da traslado a la técnico de prevención de riesgos laborales de Cantur, S.A., a efectos de emisión de informe de valoración técnica de las ofertas. En fecha 26 de octubre de 2023 se emite informe técnico de valoración de ofertas por la técnico de prevención de riesgos laborales de Cantur, S.A.

SÉPTIMO. – A la vista de la emisión del informe técnico de valoración se reúne la mesa de contratación, previa convocatoria publicada al efecto para proceder al resultado del sobre B y acto público de apertura del sobre C y su resultado y propuesta de adjudicación, en su caso, en fecha 20 de diciembre de 2023, en cuyo acta se recoge lo siguiente:

Exp.23.0356.CA.SE.

“Por la secretaria se informa que el presidente designado por el órgano de contratación no ha podido asistir por motivos sobrevenidos, habiendo delegado la presidencia de la mesa en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., Dña. Carolina Arnejo Portilla.

Así mismo, la secretaria de la mesa no puede acudir a la misma por imposibilidad sobrevenida asumiendo las funciones de la misma Dña. Carolina Arnejo Portilla,

La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre B) y apertura del sobre C) y su resultado, y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato para la prestación del servicio de prevención ajeno en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada y Medicina del trabajo- Vigilancia de la Salud.

Por la presidenta se abre la sesión e informa que se ha recibido en la mesa informe emitido en fecha 26 de octubre de 2023, por la Técnico Superior en prevención de riesgos Laborales, Dña. Valvanuz Fernández Rodríguez, el cual queda unido al expediente siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1

SGS TECNOS S.A.....	40 Ptos.
EUROCONTROL S.A.....	27 Ptos.
IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.....	31,80 Ptos.

LOTE 2

EUROCONTROL S.A.....	5 Ptos.
IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.....	6 Ptos.

Por los miembros de la mesa se comprueba que en el informe de valoración se recoge en relación con el Lote 2

“**QUIRÓN PREVENCIÓN SLU**, no presenta modelo de informe de certificado de aptitud con restricciones.

Por todo lo anterior, se otorga una Puntuación de 0 Puntos”

A tenor de lo que se indica en el informe técnico de valoración, y a la vista de que a la mercantil QUIRÓN PREVENCIÓN SLU se le otorgan 0 puntos, por la asesora jurídica de la mesa se informa a los demás miembros de la misma que en el pliego de condiciones particulares apartado I.O. **Criterios de adjudicación**, Lote 2 se establece lo siguiente:

“(…)

1.4 CRITERIOS SUBJETIVOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA UN MÁXIMO DE 10 PTOS.)

1.4.1 FORMATO Y EJEMPLO DE UN INFORME DE APTITUD LABORAL “APTO CON RESTRICCIONES” (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se valorará la Concreción, claridad, la precisión y la exhaustividad del informe que deberá incluir como mínimo los puntos detallados en el apartado 5.3.2 Vigilancia salud individual, 4. Protocolos específicos de vigilancia de la salud, LETRA C, PTO 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho informe deberá ser emitido y firmado por un médico con la especialidad de Medicina del Trabajo o por un Diplomado en Medicina de Empresa.

Para que todos los licitadores desarrollen el mismo informe de “apto con restricciones”, el ejemplo a realizar será el contemplado en el anexo II.

Exp.23.0356.CA.SE.

El informe tendrá una **extensión máxima de 3 hojas** (excluyendo la aportación de los modelos que formarán parte del anexo de la misma), con el siguiente formato:

- ESPACIO interlineado: 1.5
- TAMAÑO FUENTE: 11
- TIPO LETRA: CALIBRI

Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la valoración del apartado 1.4 CRITERIOS SUBJETIVOS VALORADOS MEDIANTE JUCIO DE VALOR no adquieran una puntuación de al menos CICNO (5) PUNTOS.”

Así mismo por la Asesora jurídica se informa que el artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector Público se establece:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

Así mismo, la Resolución 479/2022 del Tribunal Administrativo central de la Comunidad de Madrid recoge “Como es sabido, los pliegos conforman la ley del contrato y vinculan a los licitadores que concurren a la licitación, aceptando su contenido y también a los órganos de contratación y vinculan en sus propios términos, (Vid por todas STS de 29 de septiembre de 2009 o Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, 128/2011, de 14 de febrero (JUR 2011/170863)), de manera que los licitadores han de estar y pasar por los mismos en todo su contenido. 479/2022”.

A tenor de lo anteriormente expuesto, por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad excluir a la mercantil **QUIRÓN PREVENCIÓN SLU**, por no poder evaluar la oferta presentada en el sobre B del Lote 2 por no haber incluido en el mismo **EJEMPLO DE UN INFORME DE APTITUD LABORAL “APTO CON RESTRICCIONES”** y por lo tanto no haber alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos necesarios para continuar en procedimiento y pasar a la siguiente fase de valoración de las ofertas.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre C) de acto público, por la Presidenta se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, accediendo el representante de la mercantil **EUROCONTROL SA**.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre C del contrato de referencia, siendo el contenido el siguiente:

LOTE 1:

- **SGS TECNOS S.A:**
Oferta económica: 26.550€ Iva no incluido.

Equipo multidisciplinar:

- *Licenciado/Graduado en Derecho.*
- *Licenciado/Graduado en Psicología.*
- *Geólogo.*
- *Biólogo.*
- *Veterinario.*

• **EUROCONTROL S.A**

Oferta económica: 29.691€ Iva no incluido.

Equipo multidisciplinar:

- *Licenciado/Graduado en Derecho.*
- *Licenciado/Graduado en Psicología.*
- *Geólogo.*
- *Biólogo.*

• **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L**

Oferta económica: 31.347€ Iva no incluido.

Equipo multidisciplinar:

- *Licenciado/Graduado en Derecho.*
- *Licenciado/Graduado en Psicología.*
- *Biólogo.*

LOTE 2:

• **EUROCONTROL S.A**

Oferta económica: 29.300€ Iva no incluido.

Horario de realización del reconocimiento médico: horario de mañana.

Número de unidades básicas dadas de alta en Cantabria: Una unidad básica que desarrolla su actividad en dos centros de trabajo acreditados (Guarnizo y Torrelavega).

Pruebas de vacunación adicionales: Prueba Mantoux.

Centro para la realización del reconocimiento médico del personal de Cantur, S.A en la zona de Campoo (Reinosa), con disponibilidad de lunes a viernes: No.

Por los miembros de la mesa se comprueba en la declaración responsable presentada por la mercantil EUROCONTROL SA que la mercantil dispone de centros en Torrelavega y en Guarnizo, si bien en el pliego de prescripciones técnicas se requiere en el Apartado 2. requisitos mínimos exigibles para la empresa adjudicataria, Lote 2 lo siguiente:

8. Disponer de delegaciones/instalaciones propias en Santander y Torrelavega.

Exp.23.0356.CA.SE.

A tenor de lo declarado por la mercantil EUROCONTROL S.A y lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, por los miembros de la mesa se acuerda excluir a la mercantil EUROCONTROL S.A., por presentar una oferta que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos que rigen la contratación al no poseer delegación/instalación propia en Santander.

- **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L**

Oferta económica: 25.000€ Iva no incluido.

Horario de realización del reconocimiento médico: Mañana

Pruebas de vacunación adicionales: Prueba Mantoux

Número de unidades básicas dadas de alta en Cantabria: 3

Centro para la realización del reconocimiento médico del personal de Cantur, S.A en la zona de Campoo (Reinosa), con disponibilidad de lunes a viernes: Si.

A continuación, por el Director económico financiero de Cantur, se procede a la puntuación de las ofertas de las empresas que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1.- ESPECIALIDADES TECNICAS

1.- OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA			
		IMPORTE MAS BAJO	26.550,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
SGS TECNOS SA	26.550,00	55,00	
EUROCONTROL SA	29.691,00	49,18	
IBERSYS SEG. Y SALUD SA	31.347,00	46,58	

2.- EQUIPO MULTIDISCIPLINAR

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>PERFILES</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
SGS TECNOS SA	5,00	5,00	
EUROCONTROL SA	4,00	4,00	
IBERSYS SEG. Y SALUD SA	3,00	3,00	

3.- TOTAL

RESUMEN FINAL				
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>EQUIPO M</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
SGS TECNOS SA	55,00	5,00	40,00	100,00
EUROCONTROL SA	49,18	4,00	27,00	80,18
IBERSYS SEG. Y SALUD SA	46,58	3,00	31,80	81,38

LOTE 2.- MEDICINA DEL TRABAJO-VIGILANCIA DE LA SALUD

1.- OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA			
			25.000,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
QUIRON PREVENCION SLU	EXCLUIDO		
EUROCONTROL SA	EXCLUIDO		
IBERSYS SEG. Y SALUD SA	25.000,00	50,00	

2.- HORARIO DE REALIZACION DEL RECONOCIMIENTO MEDICO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>HORARIO</u>	<u>PUNTOS</u>
QUIRON PREVENCION SLU		
EUROCONTROL SA		
IBERSYS SEG. Y SALUD SA	MAÑANA	0,00

Exp.23.0356.CA.SE.

3.- NUMERO DE UNIDADES BASICAS DADAS DE ALTA EN CANTABRIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
QUIRON PREVENCION SLU		
EUROCONTROL SA	EXCLUIDO	
IBERSYS SEG. Y SALUD SA	3,00	5,00

4.- PRUEBAS/VACUNACION ADICIONALES

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
QUIRON PREVENCION SLU		
EUROCONTROL SA		
IBERSYS SEG. Y SALUD SA	MANTOUX	5,00

5.- CENTRO DE REALIZACION DEL RECONOCIMIENTO MEDICO DEL PERSONAL EN LA ZONA DE CAMPOO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
QUIRON PREVENCION SLU		
EUROCONTROL SA		
IBERSYS SEG. Y SALUD SA	SI	10,00

6.- TOTAL

							RESUMEN FINAL	
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>HORARIO</u>	<u>UN. BASICAS</u>	<u>PRUEBAS</u>	<u>REINOSA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>	
QUIRON PREVENCION SLU						EXCLUIDO	0,00	

EUROCONTROL SA	EXCLUIDO						0,00
IBERSYS SEG. Y SALUD SA	50,00	0,00	5,00	5,00	10,00	6,00	76,00

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **SGS TECNOS S.A para el Lote 1 por importe de 26.550€ Iva no incluido para un año de contrato y conforme a la oferta presentada y para el Lote 2 a la mercantil IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L por importe de 25.000€ Iva no incluido para un año de contrato y conforme a la oferta presentada. todo ello de conformidad con los pliegos que rigieron la licitación, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado para el Lote 1 SGS TECNOS S.A y al único clasificado del Lote 2 la empresa IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.**

Así mismo, los miembros de la mesa acuerdan clasificar en segundo lugar para el Lote 1 a la mercantil **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L** y en tercer lugar a **EUROCONTROL SA.**

La mesa acuerda delegar en el Departamento Jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación que aporte la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

OCTAVO. - A la vista de los acuerdos adoptados por los miembros de la mesa de contratación, en fecha 1 de febrero de 2023, previa aceptación de la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, se requiere a las mercantiles SGS TECNOS S.A para el Lote 1 e IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., para el Lote 2, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación procedan a presentar la documentación establecida en el apartado III.5 del PCAP.

NOVENO. - En fecha 2 de febrero de 2024, de conformidad con lo acordado por los miembros de la mesa de contratación en fecha 20 de diciembre de 2024, se procede a notificar a la mercantil QUIRON PREVENCIÓN SLU, la exclusión del procedimiento para el Lote 2 del contrato de referencia, al no haber incluido en el sobre B el documento “Modelo de informe de certificado de aptitud con restricciones”, por lo que la técnico encargada de la emisión del informe técnico de valoración no ha podido valorar la oferta presentada y establecerse en los pliegos que la puntuación mínima a obtener en esta fase del procedimiento para continuar en el mismo es de CINCO PUNTOS.

Exp.23.0356.CA.SE.

En esa misma fecha, se procede a notificar por correo electrónico, el acuerdo de exclusión adoptado por los miembros de la mesa en fecha 20 de diciembre de 2024, a la mercantil EUROCONTROL, S.A., para el Lote 2 al haber presentado una oferta que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos al haber indicado que dispone de centros en Torrelavega y en Guarnizo si bien, no pose delegación/instalación propia en Santander.

DÉCIMO. – En fecha 14 de febrero de 2024, mediante correo electrónico, las mercantiles SGS TECNOS S.A para el Lote 1 e IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L, para el Lote 2, dentro del plazo conferido al efecto, presentan la documentación conforme a lo establecido en el en el apartado III.5 del PCAP.

Revisada la documentación presentada por la técnico Jurídica de Cantur, S.A., se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente por las mercantiles SGS TECNOS S.A para el Lote 1 e IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L para el Lote 2.

DÉCIMO PRIMERO. - En fecha 22 de marzo de 2024 se emite Informe Jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por la técnico jurídico y el conforme de la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en D. Luis Martínez Abad, Consejero Delegado y Director General de Cantur, S.A., en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 10 de Octubre de 2023, elevado a público mediante Escritura de 13 de Octubre de 2023, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria D. Rafael Segura Báez, con el número 1365 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Santander en fecha 23 de Octubre de 2023, al tomo 1247, folio 142, inscripción 85, con hoja S-5060.

SEGUNDA: - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Exp.23.0356.CA.SE.

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios sujetos a juicio de valor y otros criterios cuantificables automáticamente y de naturaleza económica, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA O del PCAP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de Necesidad que obra en el expediente.

CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren tres mercantiles para el Lote 1 y tres mercantiles para el Lote 2, tramitándose el mismo en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe. Las mercantiles que presentaron sus ofertas para el Lote 1 son IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., EUROCONTROL S.A., y SGS TECNOS S.A. y para el Lote 2 IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., EUROCONTROL S.A., y QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.

Exp.23.0356.CA.SE.

En fecha 9 de octubre de 2023, previa convocatoria publicada al efecto y previa aceptación de las mercantiles antedichas en el procedimiento, por los miembros de la mesa se procedió al acto público de apertura del sobre B de los lotes 1 y 2 del contrato de referencia.

A la vista de que los sobres B de las mercantiles IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., EUROCONTROL S.A., QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., contienen únicamente la memoria técnica en soporte papel y establecerse en los pliegos que deben presentarse en formato PDF, en fecha 9 de octubre de 2023, se requiere a las mercantiles a efectos de subsanar la memoria técnica, presentado la documentación del sobre B en formato pdf.

Dentro del plazo conferido al efecto la tres mercantiles subsanan la documentación presentándola en formato PDF.

De las memorias técnicas presentadas para los Lotes 1 y 2 por las licitadoras, y de conformidad con lo acordado por los miembros de mesa de contratación en reunión de fecha 9 de octubre de 2023, se da traslado a la Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de Cantur, S.A., a efectos de proceder a la emisión de informe la valoración del sobre B de las ofertas presentadas.

Así, en fecha 26 de octubre de 2023, la Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de Cantur, S.A., emite informe de valoración técnicas de las ofertas presentadas para los Lotes 1 y 2 del contrato de referencia.

En fecha 20 de diciembre de 2023 se reúne la mesa de contratación para proceder a valorar el sobre B, apertura del sobre C y propuesta de resolución en su caso, todo ello previa convocatoria pública realizada al efecto. Iniciada la reunión, y a la vista de lo indicado en el informe de valoración de las ofertas, la mesa acuerda admitir y valorar las ofertas presentadas de conformidad con el informe emitido.

A la vista del informe técnico de valoración, por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad excluir a la mercantil QUIRON PREVENCIÓN SLU del lote 2 al no haber incluido en el sobre B el del documento “Modelo de informe de certificado de aptitud con restricciones” por lo que no se puede valorar la memoria técnica presentada en el sobre B y ser necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos para poder continuar en el procedimiento en la siguiente fase de valoración de las ofertas.

En la misma sesión, la mesa procede a la apertura del sobre C de las licitadoras que continúan en el procedimiento valorándose las mismas según los criterios automáticos. Una vez ponderados los criterios de valoración establecidos en el PCAP, la mesa acuerda por unanimidad:

Excluir del procedimiento para el lote 2 a la mercantil EUROCONTROL SA., al haber declarado que dispone de centros en Torrelavega y en Guarnizo si bien, no posee delegación/instalación propia en Santander, por lo que no cumple las condiciones mínimas establecidas en los pliegos que rigen la licitación.

A continuación, los miembros de la mesa por unanimidad, acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa SGS TECNOS S.A para el Lote 1 por importe de 26.550€ Iva no incluido para un año de contrato y conforme a la oferta presentada y para el Lote 2 a la mercantil IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L por importe de 25.000€ Iva no incluido para un año de contrato y conforme a la oferta presentada. todo ello de conformidad con los pliegos que rigieron la licitación, para

Exp.23.0356.CA.SE.

posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado para el Lote 1 SGS TECNOS S.A y al único clasificado del Lote 2 la empresa IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

Así mismo, los miembros de la mesa acuerdan clasificar en segundo lugar para el Lote 1 a la mercantil IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L y en tercer lugar a EUROCONTROL S.A.

El 1 de febrero de 2024 se requiere a los licitadores propuestos adjudicatarios para que aporten la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP, los cuales proceden a presentar la documentación requerida, dentro del plazo conferido al efecto, correctamente.

El 2 de febrero de 2024, de conformidad con lo acordado por los miembros de la mesa de contratación en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2023, se procede a comunicar la exclusión del procedimiento a las mercantiles QUIRON PREVENCIÓN SLU y EUROCONTROL SA para el lote 2 del contrato de referencia, sin haber recibido hasta la fecha recurso alguno.

En virtud de lo anterior y a la vista de la propuesta realizada por la mesa de contratación, de 20 de diciembre de 2023, procede adjudicar el contrato de referencia a las mercantiles propuestas por la mesa de contratación, de conformidad con la oferta presentada y lo dispuesto en los pliegos que rigen la contratación.

Revisada la documentación presentada por las licitadoras por la técnico Jurídica de Cantur, S.A. se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

QUINTA. - Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2023, habiendo sido requerido los candidatos propuestos para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporten la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO – VIGILANCIA DE LA SALUD. LOTES 1 Y 2, a la

Exp.23.0356.CA.SE.

mercantil **SGS TECNOS S.A** para el Lote 1 por importe de 26.550€ Iva no incluido para un año de contrato y conforme a la oferta presentada y para el Lote 2 a la mercantil **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L** por importe de 25.000€ Iva no incluido para un año de contrato y conforme a la oferta presentada. todo ello de conformidad con los pliegos que rigieron la licitación y de conformidad con los pliegos que rigieron la licitación, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Clasificar en segundo lugar para el Lote 1 a la mercantil **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L** y en tercer lugar a **EUROCONTROL S.A.**

Tercero: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Luis Martínez Abad

Contra la resolución que se dicte cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.